

UAIP/OIR/125/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las once horas con treinta minutos del día dos de septiembre del dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

- Copia certificada de toma de posesión de mi cargo dentro de la institución, en el año dos mil quince, así como mis modificaciones de cargo que ostentado desde el año hasta el treinta y uno de julio del dos mil veinte.
- Copia certificada de constancia del curso de inducción realizado por mi persona, específicamente del año dos mil quince.
- Constancia de trabajo de mi cargo desempeñado en la Institución desde el año dos mil quince hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se transcribe a esta resolución información emitida por Escuela Penitenciara de la Dirección General de Centros Penales a través de memorando **E.P/488-2020** de fecha 27 de agosto del 2020 en el cual, describen: Por lo anterior se informa, que en dicha fecha no se emitía si no un Diploma como constancia de aprobación, el cual fue entregado en original a [REDACTED]

██████████ por lo que no fue posible certificarlo en razón que esta Escuela no cuenta con el original únicamente con copia.

Remito únicamente constancia certificada donde consta que la señora Trigueros realizo el curso de Inducción para personal de nuevo Ingreso Administrativo y de Tiendas Institucionales y que se encuentra registrado en el registro de esta Escuela. Se anexa copia simple de Diploma; y la señora trigueros desea que se le certifique una copia, deberá presentarse a esta instancia, para realización del trámite correspondiente.

Por tanto. - esta unidad entrega fotocopia certificada de la CONSTANCIA, que consta en su totalidad de **UN** folio útil de igual manera, fotocopia simple del Diploma denominado: *“curso de inducción para personal de nuevo ingreso Administrativo y de Tiendas Institucionales”*. Así mismo, fotocopia simple de memorando TIU 601-2020, el cual dan respuesta a petición en relación al punto UNO y TRES de la petición de solicitud.

Y a fin de dar respuesta a la petición de ██████████ y como lo figura en su solicitud de información en la cual, describe su correo electrónico para recibir notificaciones, se comunica de dicha resolución al correo electrónico ██████████ así mismo, al teléfono ██████████

No omito manifestar que dicha resolución se entrega en físico a ██████████ debido a que parte de la documentación solicitada son certificaciones.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Artículo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

y de conformidad con el Artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE. _

Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg

